

Derechos de las personas con discapacidad

Oficinas regionales

(A) PUERTO ESCONDIDO

1ª Poniente S/N entre 1ª y 2ª Sur, Sector Hidalgo, Puerto Escondido, Oaxaca. C.P. 71980

Teléfono: (01 954) 581 40 62
oficinaregionalpuerto@live.com.mx

(B) HUATULCO

Avenida Juárez S/N, instalaciones del Salón Mixteco, Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980

Teléfono: (01 958) 581 40 62
oficinaregionalhuatulco@live.com.mx

(C) HUAJUAPAN

Calle Urrutia No. 1, Col. Centro Huajuapán de León, Oaxaca. C.P. 69000

Teléfono: (01 953) 532 56 15
oficinaregionalmixteca@live.com.mx

(D) JUXTLAHUACA

Av. Hidalgo No. 104 Col. Centro Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca. C.P. 69700

Teléfono: (01 953) 554 07 77
oficinaregionaljuxtlahuaca@live.com.mx

(E) TEHUANTEPEC

Calle Juana C. Romero No. 60 Int. 4 Col. Centro Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. C.P. 70760

Teléfono: (01 971) 71 522 86
oficinaregionaltehuantepec@live.com.mx

(F) JUCHITÁN

Calle Efraín R. Gómez S/N Col. Centro Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. C.P. 70000
 tel. (01 971) 712 10 18

oficinaregionaljuchitan@live.com.mx

(G) CD. IXTEPEC

Calle Nicolás Bravo S/N esquina Av. México Col. Estación, Cd. Ixtepec Oaxaca. C.P. 70110 tel. (01 971) 713 03 89

oficinaregionalixtepec@live.com.mx

(H) TUXTEPEC

Calle 20 de Noviembre No. 479 Col. Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. C.P. 68300 tel.: (01 287) 875 08 20

oficinaregionaltuxtepec@live.com.mx

(I) CUICATLÁN

Calle Morelos No. 13 Col. Centro San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. C.P. 68600 tel. (01 236) 374 03 09

oficinaregionalcuicatlan@live.com.mx

(J) HUAUTLA

Calle Mártires de 3 de junio No. 6 "A" Altos Col. Centro, Huautla de Jiménez, Oaxaca. C.P. 68500 tel. (01 236) 378 07 66

oficinaregionalhuautla@live.com.mx

(K) MIAHUATLÁN

Calle Oriente S/N anexo al Palacio Municipal de Miahuatlán, Col. Centro Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. C.P. 70805 tel. (01 951) 572 17 47

oficinaregionalmiahuatlan@live.com.mx

(L) TLAXIACO

Calle Plaza de la Merced No. 9 Departamento 2, Col. Centro, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. C.P. 69800 tel. (01 953) 552 23 72

oficinaregionaltlaxiaco@outlook.com.mx

(M) PUTLA VILLA DE GUERRERO

Calle Oaxaca No. 71, Centro Putla Villa de Guerrero, Oaxaca C.P. 71000 tel. (01953) 553 02 34

oficinadhputla@hotmail.com

OFICINA CENTRAL DE LA DEFENSORÍA
 Calle de los Derechos Humanos número 210.
 Col. América Sur
 Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050
 Teléfonos: (01 951) 503 02 15 - 503 02 20
 correo electrónico:
dhpresidencia@hotmail.com

COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS
 Calle de Arteaga número 414, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000
 Teléfonos: (01 951) 514 81 28 - 514 80 36
 correo electrónico:
fortalecimientodhpo@hotmail.com



Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con otras personas, tanto en el entorno como en las actitudes, se enfrentan a diversas barreras que impide el ejercicio de sus derechos.

Conforme a la perspectiva de los derechos humanos y al modelo social, la discapacidad es un concepto en constante construcción que se modifica, amplía y replantea; que se presenta en un contexto físico, político y social con el que interactúa, y al hacerlo el entorno y el concepto de discapacidad se redefinen cada vez.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad define esta condición como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Marco Normativo Internacional

- *La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*
- *La Declaración Universal de Derechos Humanos*
- *El Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo*
- *La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.*

Marco Normativo Nacional

- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
- *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*
- *Ley Federal para las Personas con Discapacidad*
- *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*
- *Ley General de Salud*
- *Ley Federal del Trabajo*

- *Ley General de Educación*
- *Ley del Seguro Social*
- *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)*
- *Ley de la Comisión Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos (CNDH)*

Marco Normativo Estatal

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*
- *Ley de Atención a Personas con Discapacidad para el Estado de Oaxaca*
- *Ley Estatal de Salud*
- *Código Civil del Estado de Oaxaca*
- *Ley Estatal de Educación*

Los Derechos específicos de las personas con discapacidad son los siguientes:

- *Derecho a la igualdad y a la no discriminación.*
- *Derecho a la inclusión en la comunidad.*
- *Derecho a la privacidad.*
- *Derecho a una vida independiente.*
- *Derecho a recibir un trato digno por parte de las autoridades, servidores públicos y de toda persona, con dignidad y respeto, sin discriminación alguna.*
- *Derecho a la libertad de tránsito, a la facilidad de acceso y desplazamiento libre en espacios públicos, laborales, comerciales, recreativos y de cualquier índole.*
- *Derecho a recibir alimentos, cuidados y apoyo de su familia.*
- *Derecho a una asistencia jurídica adecuada a su situación, así como a tener acceso a los tribunales.*
- *Derecho a la protección de su salud, a través de las instituciones del Sistema Nacional de Salud.*

- *Derecho a la libertad de culto y creencias religiosas.*
- *Derecho a expresar sus ideas, reunirse y asociarse.*
- *Derecho a tener las mismas oportunidades de trabajo de acuerdo con su perfil profesional, técnico o manual.*
- *Derecho a la seguridad social.*
- *Derecho a votar y ocupar cargos de elección popular.*
- *Derecho a la educación.*
- *Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso.*
- *Derecho a la habilitación y rehabilitación.*
- *Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y los deportes.*

Calle de los Derechos Humanos número 210. Colonia América C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.derechoshumanosoaxaca.org
e-mail: dhpresidencia@hotmail.com
Teléfonos: 50 302 15 y 50 302 20

 :@DDHPO

 :DDHPO

**¡Recuerda que nuestros servicios son completamente gratuitos!
¡Acude con nosotros!**

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, cuenta también con oficinas regionales en: